



**CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE ARQUITECTOS
TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS, OPCIÓN
ARQUITECTURA TÉCNICA DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA REGIONAL**

ACCESO LIBRE

SEGUNDO EJERCICIO

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1

FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

**ORDEN DE 8 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS
SELECTIVAS PARA CUBRIR 5 PLAZAS DEL CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE
ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS, OPCIÓN ARQUITECTURA
TÉCNICA DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, (CÓDIGO BFT01L24-3).**

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 1 (valoración 5 puntos)

La CARM es propietaria de un local en planta baja, con la distribución preliminar de espacios que se indica en el plano adjunto a escala 1:100. Forma parte de un edificio de viviendas, con locales comerciales y oficinas en planta baja y entresuelo. Es totalmente diáfano, distribuido en dos niveles, con una diferencia de cota de 60 cm, y con una superficie total construida de 361,56 m², para una superficie útil de 346,50 m². Posee cerramiento provisional de fachada y separación con el resto de locales.

Se pretende habilitar el local para albergar oficinas de una consejería con atención al público y, como información previa para la redacción del proyecto de adecuación del local, se pide:

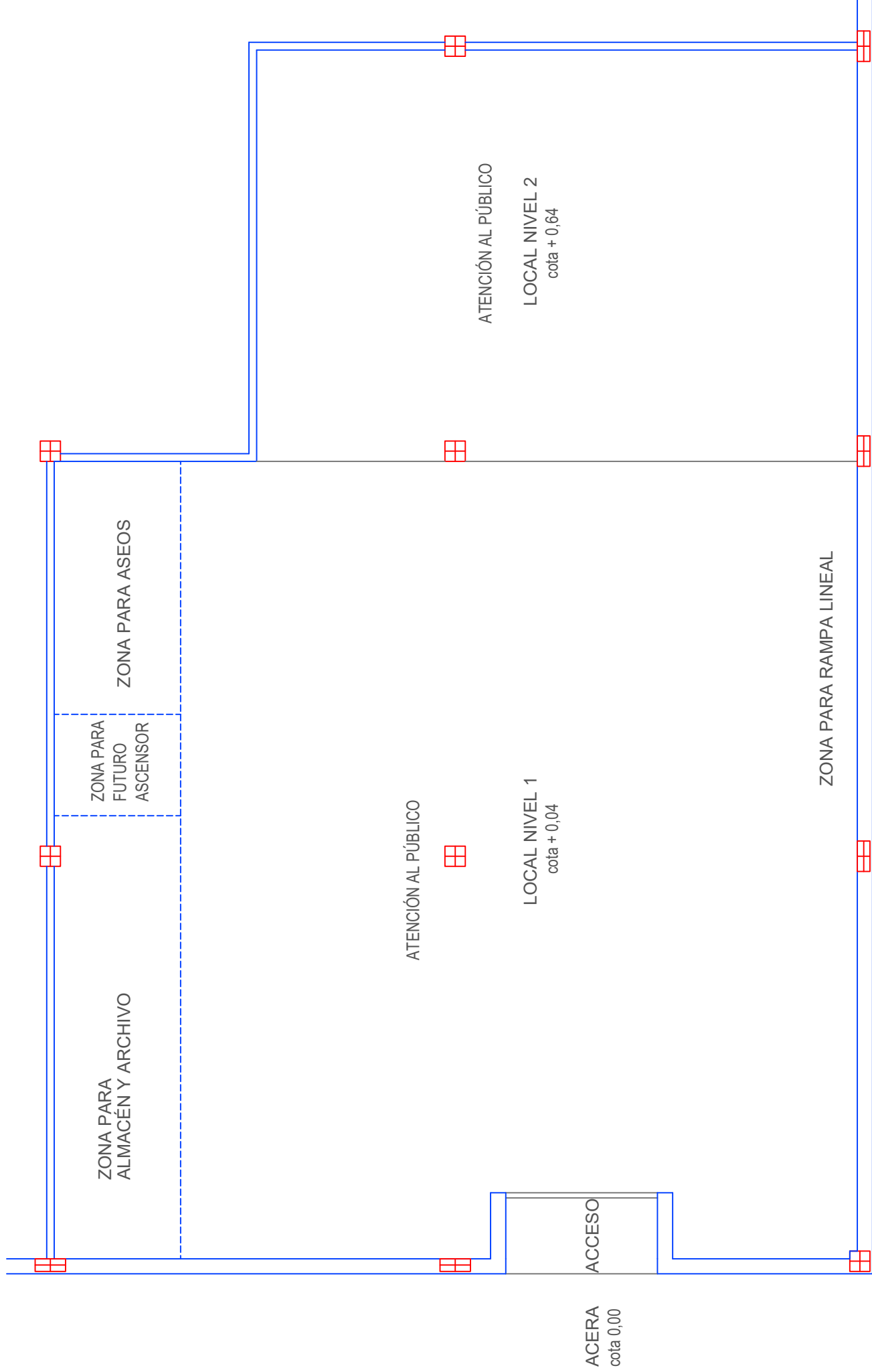
La emisión de un informe sobre el cumplimiento del requisito básico de seguridad de utilización y accesibilidad del CTE, a través de la aplicación estricta del DB-SUA vigente (versión 14/06/2022), para los siguientes aspectos concretos:

1. Resbaladidad de los suelos: clase adecuada según su localización. (0,40 puntos)
2. Discontinuidades en el pavimento: condiciones para limitar el riesgo de caídas por trapiés o tropiezos. (0,40 puntos)
3. Desniveles: protección y características de las barreras. (0,60 puntos)
4. Rampas: pendientes, tramos, mesetas y pasamanos. (1,30 puntos)
5. Condiciones y características de la información y señalización para la accesibilidad: señalización de elementos accesibles en función de su localización. (0,60 puntos)
6. Ascensor accesible. (Suponiendo la futura instalación de un ascensor que comunique con un local, de planta idéntica, en el entresuelo). (0,40 puntos)
7. Aseo accesible y su equipamiento: lavabo, inodoro, barras de apoyo, mecanismos y accesorios. (1,30 puntos)

El ejercicio analizará las condiciones y exigencias de la Norma que sean aplicables al local planteado, y propondrá, para cada apartado, la solución que cumpla con la misma, acompañada de croquis explicativo.

DATOS COMPLEMENTARIOS

- A efectos de esta Norma, se considera la intervención en edificio o establecimiento de **uso Administrativo**.
- Existirá un **itinerario accesible** que comunique el acceso con todas las zonas de uso público.
- No procede la propuesta de soluciones alternativas incluidas en otros documentos de apoyo u otras normativas, así como cuestiones no contenidas en los 7 apartados del enunciado.
- Los croquis se realizarán preferiblemente a mano alzada, aunque se pueden utilizar plantillas. No se valorará el aspecto estético de los dibujos, sólo los datos y la corrección de la solución propuesta.



COTAS DE NIVEL A PAVIMENTO ACABADO

ESCALA 1:100



CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE ARQUITECTOS
TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS, OPCIÓN
ARQUITECTURA TÉCNICA DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA REGIONAL

ACCESO LIBRE

SEGUNDO EJERCICIO

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 2

FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ORDEN DE 8 DE OCTUBRE DE 2025, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS
SELECTIVAS PARA CUBRIR 5 PLAZAS DEL CUERPO TÉCNICO, ESCALA DE
ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS, OPCIÓN ARQUITECTURA
TÉCNICA DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL, (CÓDIGO BFT01L24-3).

SUPUESTO PRÁCTICO Nº 2 (valoración 5 puntos)

Para llevar a cabo las obras de reforma de un local propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, un/a arquitecto/a técnico/a de la CARM redacta el correspondiente proyecto, del que a continuación se detalla el resumen de capítulos del presupuesto:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL (P.E.M.)	
CAPÍTULO 1: ACTUACIONES PREVIAS	4.000,00 €
CAPÍTULO 2: DEMOLICIONES	10.000,00 €
CAPÍTULO 3: ALBAÑILERÍA	30.000,00 €
CAPÍTULO 4: FACHADAS	45.000,00 €
CAPÍTULO 5: PARTICIONES Y FALSOS TECHOS	40.000,00 €
CAPÍTULO 6: REVESTIMIENTOS	20.000,00 €
CAPÍTULO 7: YESOS	5.000,00 €
CAPÍTULO 8: PINTURAS	12.000,00 €
CAPÍTULO 9: CARPINTERÍA DE MADERA	20.000,00 €
CAPÍTULO 10: CARPINTERÍA METÁLICA	25.000,00 €
CAPÍTULO 11: FONTANERÍA	10.000,00 €
CAPÍTULO 12: SANITARIOS Y GRIFERÍA	4.000,00 €
CAPÍTULO 13: ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	40.000,00 €
CAPÍTULO 14: CLIMATIZACIÓN	35.000,00 €
P.E.M.:	300.000,00 €

El Presupuesto de Ejecución Material (P.E.M.) del proyecto asciende a 300.000,00 € (trescientos mil euros), procediendo el Órgano de Contratación a la licitación de las obras.

El plazo de ejecución se establece en 8 meses.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) se especifica, entre otros aspectos, que:

- NO se prevén MODIFICACIONES del contrato.
- NO se prevén PRÓRROGAS del contrato.
- El único criterio de adjudicación es la oferta económica de los licitadores.

A la licitación se presentan 5 empresas, con las siguientes propuestas económicas:

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA
Ornamento y Delito:	410.371,50 € (IVA incluido)
Refugio Antiaéreo:	401.732,10 € (IVA incluido)
Chapuzas de Autor:	380.133,60 € (IVA incluido)
Planetas & Co.:	345.576,00 € (IVA incluido)
Encofrados Encofrasa:	323.977,50 € (IVA incluido)

A efectos de cálculo, se considera:

- Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA): 21%.
- Gastos Generales (GG): 13%.
- Beneficio Industrial (BI): 6%.

Una vez adjudicada la obra, se firma el contrato.

Posteriormente, el día 18 de febrero de 2025, se firma el acta de comprobación del replanteo.

A continuación, se indica la obra ejecutada durante los meses de plazo de la obra:

- Febrero de 2025: No se ejecuta obra.
- Marzo de 2025. Se ejecuta:
 - El 100% del capítulo 1.
 - Un 50% del capítulo 2.
 - Un 25% del capítulo 3.
- Abril de 2025. Se ejecuta:
 - El 50% restante del capítulo 2.
 - Un 25% del capítulo 3.
 - Un 25% del capítulo 4.
- Mayo de 2025. Se ejecuta:
 - Un 25% del capítulo 3.
 - Un 25% del capítulo 4.
 - Un 50% del capítulo 5.
 - Un 25% del capítulo 11.
 - Un 25% del capítulo 13.
- Junio de 2025. Se ejecuta:
 - Un 25% del capítulo 4.
 - Un 25% del capítulo 5.
 - Un 25% del capítulo 10.
 - Un 25% del capítulo 14.
 - Además, durante el mes de junio, el contratista solicita el abono a cuenta de materiales acopiados. La solicitud es autorizada por el órgano de contratación para que se abone el importe máximo permitido reglamentariamente. Los abonos solicitados se refieren a todos los materiales que se emplearán para la ejecución de todas las partidas del capítulo 6 (los materiales del capítulo 6 suponen el 50% del precio de cada partida).
- Julio de 2025. Se ejecuta:
 - El 25% restante del capítulo 4.
 - Un 50% del capítulo 6.
 - Un 50% del capítulo 10.
 - Un 25% del capítulo 11.
 - Un 25% del capítulo 13.
 - Un 25% del capítulo 14.
- Agosto de 2025. Se ejecuta:
 - El 25% restante del capítulo 3.
 - El 25% restante del capítulo 5.
 - El 100% del capítulo 7.
 - El 50% del capítulo 9.
 - El 25% restante del capítulo 10.
 - El 50% restante del capítulo 11.
 - El 50% restante del capítulo 13.

- Septiembre de 2025. Se ejecuta:
 - Lo que resta por ejecutar del capítulo 6.
 - El 50% restante del capítulo 9.
 - El 50% del capítulo 12.
 - El 25% del capítulo 14.
- Octubre de 2025. Se ejecuta:
 - El 100% del capítulo 8.
 - El 50% restante del capítulo 12.
 - El 25% restante del capítulo 14.

En base a los datos aportados, resuelva las siguientes cuestiones:

1. Calcule el Valor Estimado del Contrato (0,50 puntos).
2. Calcule el Presupuesto Base de Licitación del Contrato (0,50 puntos).
3. De acuerdo con la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ¿sería el Procedimiento Abierto Simplificado adecuado para esta licitación? Justifique su respuesta (0,60 puntos).
4. Calcule el porcentaje de baja realizada por cada una de las empresas (0,60 puntos).
5. Realice los cálculos pertinentes según el art. 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para apreciar ofertas anormalmente bajas, desproporcionadas o temerarias y conteste a las siguientes cuestiones:
 - 5.1. ¿Hay alguna oferta anormalmente baja, desproporcionada o temeraria? Razone y justifique su respuesta (0,30 puntos).
 - 5.2. Indique qué empresa resultaría adjudicataria del contrato, teniendo en cuenta que de existir licitador o licitadores que hayan incurrido en baja temeraria, anormal o desproporcionada, este o estos no aportan justificación de su oferta dentro del plazo otorgado por el órgano de contratación (0,30 puntos).
6. De acuerdo con el art. 107 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, calcule el importe de la garantía definitiva que debe constituir la empresa adjudicataria (0,50 puntos).
7. Iniciada la ejecución de la obra y en función de la empresa adjudicataria y de la baja que ha propuesto, realice el resumen de la relación valorada de las certificaciones nº1, nº2, nº3, nº4 y nº5, indicando los importes a facturar por la empresa adjudicataria en cada una de ellas (0,90 puntos).

8. Ordene cronológicamente los siguientes hitos según establece la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (0,80 puntos):
- Publicación de la adjudicación.
 - Aprobación de pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y de prescripciones técnicas (PPT).
 - Fin del plazo de garantía.
 - Aprobación del proyecto.
 - Certificaciones mensuales de obra.
 - Replanteo de proyecto.
 - Certificación final.
 - Propuesta motivada de necesidad.
 - Aprobación del plan de seguridad y salud.
 - Publicación de la licitación.
 - Liquidación del contrato.
 - Formalización del contrato.
 - Aprobación del gasto y apertura del procedimiento de adjudicación.
 - Comienzo del plazo de garantía.
 - Aprobación del programa de trabajo.
 - Informe de propuesta de adjudicación.
 - Devolución de la garantía definitiva.
 - Informe de supervisión de proyecto.
 - Comprobación del replanteo.
 - Recepción de la obra.
 - Constitución de la garantía definitiva.